

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

## ACTA 38-2020

### SESIÓN ORDINARIA

4 ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
5 VIRTUAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
6 CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
7 OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE,  
8 CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

## **ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --**

## ASISTENCIA. MIEMBROS PRESENTES:

14  
15 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
16 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
17 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz  
18 Alvarado. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Susana Rojas Mesén, Alejandro Araya Jiménez, Juan José Vasquez. --

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río  
23 Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Emanuel Cruz Aguirre (Santa  
24 Isabel). --

**SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia Gómez Vargas (Santa Rita), Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). --

30 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miquel Jiménez Araya. —

## MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

Luis Alberto Barrantes Sánchez (Asuntos Personales). –

## MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

NO HAY. --

**41** **42 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

## VISITANTES:

45  
46 Licenciado Luis Barrantes de FEDOMA, Licenciada Aurora Fallas Asesora Legal de  
47 la Municipalidad de Río Cuarto --

## **ARTICULO II. -- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. --**

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a desarrollar en esta Sesión Municipal:

## ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS BARRANTES DE FEDOMA. –
- ASUNTO:** PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE PATENTE UNICA DE FEDOMA. –
4. APROBACIÓN DE LAS ACTA N° 36 Y 37 DEL 2020. –
5. CORRESPONDENCIA
6. ASUNTOS DEL ALCALDE
  - A)** INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO A LA CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (PVQCD) ENMARCADA DENTRO DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II MOPT/BID. –
7. NOMBRAR UN MIEMBRO PARA EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. --
8. INFORMES DE COMISIÓN. –
9. MOCIONES. --
10. ASUNTOS VARIOS. --

**ACUERDO N° 01. Aprobar la agenda tal y como fue presentada. VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO—**

### **ARTICULO III. -**

**ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS BARRANTES DE FEDOMA. ASUNTO: PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE PATENTE UNICA DE FEDOMA. –**

El señor Luis Barrantes Director Ejecutivo de FEDOMA, agradece el espacio brindado en esta sesión municipal y procede a exponer lo siguiente:



Artículo 88 del Código Municipal

"Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado".

**FEDOMA**  
Unión y desarrollo municipal

Legislación actual de las municipalidades de FEDOMA

	MUNICIPALIDAD	LEY #	AÑO
1	Zarcero	8391	2003
2	San Ramón	7951	1999
3	Palmares	8241	2002
4	Naranjo	7322	1994
5	Sarchí	7958	2000
6	Grecia	7947	1999
7	Poás	9017	2011
8	Alajuela	8236	2002
9	Atenas	7546	1995
10	San Mateo	9646	2018



Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes

Consta de 9 capítulos y 44 artículos

- Capítulo I: De la licencia municipal, la materia imponible y el heredero
- Capítulo II: De la tarifa del impuesto
- Capítulo III: Declaración Jurada del Impuesto
- Capítulo IV
- Capítulo V: De la extinción de la deuda
- Capítulo VII: Del Domicilio fiscal
- Capítulo VIII: Disposiciones finales
- Capítulo IX: Derogaciones



FEDOMA

1

**Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes**

- La Comisión de Técnicos especializados creada por el Consejo Directivo de FEDOMA trabajó en la elaboración de la Ley Única de Patentes.



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

**Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes**

- Este proyecto pretende unificar, facilitar y agilizar los procedimientos y requisitos en los 11 cantones afiliados a FEDOMA para los empresarios e inversionistas pequeños, medianos y grandes.

**Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes****ARTÍCULO 1.-Definición**

Toda persona física o jurídica que pretenda realizar cualquier tipo de actividad económica y con fines lucrativos aun cuando la misma no reporte beneficios económicos en la **Municipalidad de Alajuela, San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Zarcero, Sarchí, Rio Cuarto, y cualquier otra municipalidad afiliada a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)**, independientemente de su domicilio fiscal estará obligada a obtener, previamente a realizar sus operaciones, y a su establecimiento, una licencia municipal respectiva, la cual permitirá la apertura del local comercial o el desarrollo de la actividad, sujeto a lo dispuesto en el plan regulador respectivo, o normativa atinente al ordenamiento territorial.

**Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes**

La propuesta de ley es un esfuerzo conjunto que viene a complementar los actuales proyectos de FEDOMA:

- Comisión de Atracción de Inversiones
- Ventanilla Única de Inversión (VUI)
- Planes Reguladores (reglamento de fraccionamiento urbano del INVIU)
- Actualización del Plan Regional de Turismo de Occidente



**ARTÍCULO 13.-Tarifa del impuesto:**  
La tarifa del impuesto a cobrar por la licencia comercial que se otorga será la misma que tiene cada municipalidad al día de hoy en su ley particular vigente, tal como se describe a continuación:

MUNICIPALIDAD	LEY #	AÑO
1 Zarceró	8391	2003
2 San Ramón	7951	1999
3 Palmares	8241	2002
4 Naranjo	7322	1994
5 Sarchí	7958	2000
6 Grecia	7947	1999
7 Poás	9017	2011
8 Alajuela	8236	2002
9 Atenas	7546	1995
10 San Mateo	9646	2018

**Ley de Patentes única****Excepción de actividades económicas**

Se excluyen del pago de impuesto aquellas actividades relacionadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que sean de autoconsumo y subsistencia.

**Ley de Patentes única****Régimen Simplificado**

Se establece una tarifa preferencial del pago del impuesto para todas las empresas inscritas en el Régimen de Tributación Simplificado

**Propuesta de Proyecto de Ley única de Patentes**

- Este proyecto pretende unificar, facilitar y agilizar los procedimientos y requisitos en los 11 cantones afiliados a FEDOMA para los empresarios e inversionistas pequeños, medianos y grandes.

**Propuesta de Ley única de Patentes**

- ✓ De la mano con las exigencias del mundo moderno
- ✓ Impulsa el comercio electrónico
- ✓ Crea las condiciones propicias para la reactivación económica en la zona

**Ley de Patentes única****Tarifa del impuesto**

El monto del impuesto a pagar por concepto del pago de la licencia comercial será igual al porcentaje que poseen en la ley vigente de cada una de las Municipalidades de FEDOMA

**Ley de Patentes única****Incentivos para PYMES**

Las empresas clasificadas como PYMES de acuerdo con el MEIC, tendrán una exoneración total del pago del impuesto en los dos primeros trimestres de operación

**Ley de Patentes única****Creación de patentes virtuales**

Se facilita a las personas que poseen negocios virtuales la posibilidad de solicitar una licencia comercial, lo cual permite entre otras ventajas, solicitar préstamos bancarios para inversión

**Ley de Patentes única****Descuento por pago adelantado**

Mediante un acuerdo del Concejo Municipal, se podrá otorgar un descuento por pronto pago de hasta un 10% del total a todas las empresas que cancelen el monto del impuesto durante los primeros tres meses del año



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54



### Ley de Patentes única

#### Incentivos para empresas que reduzcan su huella ambiental

Las empresas que demuestren reducir su huella ambiental de acuerdo con lo establecido en el reglamento y con base en estudios técnicos, sociales y ambientales podrán obtener un descuento entre el 1% al 10%.

FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal



### Ley de Patentes única

#### Incentivos que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad

Las empresas que favorezcan la generación de empleo de personas con discapacidad podrán obtener un descuento del pago del impuesto entre un 1% a un 10% de acuerdo con la cantidad de colaboradores, según lo establecido en el reglamento.

FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal



### Ley de Patentes única

#### Actividades de interés social o sin fines de lucro

El Concejo Municipal podrá autorizar el cobro de tarifas preferenciales del pago del impuesto a aquellas actividades de interés social o sin fines de lucro que se realicen en el respectivo cantón.

FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal



### Ley de Patentes única

#### Renovación de la licencia comercial

La renovación de la licencia comercial se realizará en el mismo lapso de tiempo que establece el Ministerio de Salud la renovación de los permisos de funcionamiento. Lo cual unifica los trámites entre ambas instituciones.

FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal

### Sistema de Clasificación Industrial Uniforme (CIU)

- Marco clasificatorio estándar a nivel mundial respecto a las actividades económicas
- Estructura de clasificación coherente y consistente basados en un formato único para las 11 municipalidades de FEDOMA.



FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal

### Sobre el cobro a instituciones, asociaciones o empresas de naturaleza privada

Las Administraciones Tributarias no tendrán la obligación de comprobar y recaudar el pago a instituciones, asociaciones, empresas o similares de naturaleza privada.



FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal

### Inactividad de la licencia

- Potestad de inactivar las licencias comerciales que no se encuentren en funcionamiento o hayan sido abandonadas.
- Permite pausar cobros pendientes del patentado, evitando la generación de cobros excesivos y aumento de montos incobrables, donde se justifique.



FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal

# ¡GRACIAS!

FEDOMA  
Unión y desarrollo municipal

La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que es importante trabajar en bloque, son más cabezas pensando, se logra trabajar en una forma solidaria entre todos, se pueden tener mejores resultados, la realidad de Río Cuarto es diferente a la de las otras Municipalidades, al no contar todavía con una ley de patentes, y hay que empezar con eso, cuando tengan el proyecto presentado le gustaría ir analizando la propuesta, de repente podamos hacer un aporte. –

El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la Municipalidad de Río Cuarto no ha recibido de ninguna otra institución, más apoyo técnico, asesoría y presencia, como lo hace FEDOMA, en nombre de la Alcaldía Municipal y casi está seguro que también del concejo municipal, quiere hacer en su persona como Director Ejecutivo, reiterarle el agradecimiento que será eterno por parte de este cantón, que está empezando a hacer las cosas con una gran ilusión, agradecerle al concejo municipal la confianza que le ha dado a la administración para trabajar con

1 FEDOMA con una comunicación bilateral, gracias a FEDOMA por toda la asesoría  
2 y el acompañamiento. –

3  
4 Con el tema de la patente única quiere ser muy sincero, él cree mucho en el bloque  
5 y en la regionalización y así se trabaja más fuerte, once que uno solo y este grupo  
6 es tan bonito, la Municipalidad de Alajuela con toda la fortaleza, inicia luchas para  
7 una Municipalidad como la de Río Cuarto que es pequeña, esos once municipios  
8 jalando fuerte, sabe que una municipalidad como la de Río Cuarto, necesita mucho  
9 este tipo de alianzas, donde hay personas que ven más allá de lo individual y ven  
10 de manera colectiva, van a analizar el proyecto. –

11 **ARTICULO IV.—**

12 **APROBACIÓN DE LAS ACTA N° 36 Y 37 DEL 2020. –**

13 ➤ **ACTA 36-2020**

14  
15 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro somete a votación la aprobación el  
16 acta 36-2020. –

17 **ACUERDO N° 02.**

18 Aprobar el acta 36 del año 2020, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**  
19 **POR UNANIMIDAD. –**

20 ➤ **ACTA 37-2020**

21  
22 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro somete a votación la aprobación el  
23 acta 37-2020. –

24  
25 **ACUERDO N° 03.**

26 Aprobar el acta 37 del año 2020, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**  
27 **POR UNANIMIDAD. –**

28  
29 **ARTICULO V. –**  
30 **CORRESPONDENCIA. –**

31 Se recibe oficio MSCCM-SC-1524-2020 del concejo municipal de San Carlos con  
32 fecha 10 de noviembre del 2020; que dice:

33 **Asunto:** Propuesta Regional de la Zona Norte para el Gobierno Central. -

34  
35 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria  
36 celebrada el lunes 09 de noviembre de 2020, de manera virtual, mediante  
37 plataforma Microsoft Teams, Artículo N° X, Acuerdo N° 34, Acta N° 63, **ACORDÓ:**

38 1. Que los señores del Concejo Municipal de San Carlos, en representación de  
39 los jefes de Fracción, redacten una propuesta general de la Región Huetar  
40 Norte, la cual luego la enviarán a los Concejos Municipales de Upala, Los  
41 Chiles, Rio Cuarto, Guatuso y Sarapiquí, para que le agreguen sus aportes y  
42 así consensuar una Propuesta Regional de la Zona Norte para el Gobierno  
43 Central. Dicha propuesta deberá estar terminada antes del 30 de noviembre  
44 2020. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1    2. Que la Secretaría del Concejo haga llegar este informe a todos los Concejos  
2    y Alcaldías Municipales de la Zona Norte. **Votación unánime. ACUERDO**  
3    **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

4  
5    **ACUERDO N° 04**

6  
7    Dar por recibido el oficio MSCCM-SC-1524-2020 del Concejo Municipal de San  
8    Carlos y esperar la respectiva propuesta. **ACUERDO TOMADO POR**  
9    **UNANIMIDAD. --**

10  
11    **ARTICULO VI. --**

12    **ASUNTOS DEL ALCALDE**

13  
14    ➤ **INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO A LA CAPACITACIÓN**  
15    **PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN**  
16    **Y DESARROLLO (PVQCD) ENMARCADA DENTRO DEL PROGRAMA RED VIAL**  
17    **CANTONAL II MOPT/BID. --**

18    Se da lectura a oficio OF-UTGV-069-2020 con fecha de la Unidad Técnica de  
19    Gestión Vial Municipal, que dice:

20    **ASUNTO:** Incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la capacitación para  
21    la formulación de Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo  
22    (PVQCD) enmarcada dentro del Programa Red Vial Cantonal II MOPT/BID. --

23  
24    Recientemente la Municipalidad de Río Cuarto fue seleccionada como uno de los  
25    42 Gobiernos Locales que recibirán capacitación técnica para la formulación de  
26    Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD). Esta  
27    capacitación técnica se encuentra enmarcada dentro del Programa Red Vial  
28    Cantonal II MOPT/BID. --

29  
30    Como parte de la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a dicha  
31    capacitación, la Unidad Ejecutora de Coordinación del PRVC II MOPT/BID, donde  
32    se indique la aprobación y compromiso del Gobierno Local para participar en este  
33    proceso. Es por ello que, de manera respetuosa, le solicito valorar la posibilidad de  
34    incluir el tema en cuestión en la agenda del Honorable Concejo Municipal. --

35  
36    Es importante mencionar que, la Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de  
37    Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, establece en  
38    su artículo segundo que,

39  
40    La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será  
41    competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear,  
42    programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción,  
43    conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento,  
44    reconstrucción, concesión y operación, **de conformidad con el plan vial de**  
45    **conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.** (Ley N°9329)  
46    (El resaltado no es del original). --

47  
48    Por lo tanto, para la Municipalidad de Río Cuarto supone un asunto de muchísima  
49    importancia poder avanzar en la formulación de un Plan Vial Quinquenal de  
50    Conservación y Desarrollo, el cual sirva como herramienta para planificar y  
51    gestionar el mejoramiento de la Red Vial Cantonal de nuestro cantón en el mediano  
52    y en el largo plazo. --

1 Concluyo indicando que, tanto mi persona, en calidad de Ingeniero de la UTGV a.i.,  
2 como el compañero Lic. Pablo Solano Lazo, Promotor Social de la UTGV a.i., nos  
3 encontramos en la mayor disposición y con el mayor compromiso para participar en  
4 la capacitación técnica impartida por el PRVC II MOPT/BID. --

5  
6 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que básicamente es  
7 una formalidad que les pide el Ministerio de Obras Públicas y Transportes,  
8 para que haya un respaldo no solo de la administración, si no del concejo  
9 municipal para iniciar esos trámites que son parte fundamental también  
10 de la inclusión de nuestra municipalidad al proyecto MOPT/BID que dicho  
11 sea de paso, aprovecha la oportunidad para comentarles rubricado por la  
12 asesoría jurídica del MOPT y ya se lo van a enviar a él para firma y hay  
13 que subirlo al concejo municipal, apenas venga lo sube a una sesión del  
14 concejo municipal para que les autorice la firma y estarían siendo parte  
15 ya de los proyectos MOPT/BID, sin embargo para este tipo de proyectos,  
16 es importante que siempre estemos dentro de los es el llamado plan  
17 quinquenal y para eso antes de firmar el convenio paralelo es importante  
18 que se haga este acuerdo, es un respaldo que tiene el MOPT, que no solo  
19 la administración si no también el órgano colegiado que sería el concejo  
20 municipal apoya y respalda toda esta iniciativa. -

21 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que esto es una capacitación a  
22 funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y es un simple  
23 formalismo para que el concejo municipal de la autorización, por lo que  
24 pregunta a donde sería la capacitación, por cuanto tiempo. -

25 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la capacitación  
26 sería virtual y es por 40 horas efectivas, el plan quinquenal apenas sea  
27 hecho, puede ser por dos órganos específicos, la Junta Vial y el concejo  
28 municipal, pero es un instrumento que requiere algunas formalidades y  
29 en eso es lo que ellos se van a capacitar, cuales son las herramientas de  
30 priorización, todo este tipo de cosas, esa es la unidad técnica pero esos  
31 son, es algo muy aprovechable para la administración y se formen en ese  
32 campo, porque son bastantes horas de conocimiento. --

33 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que ya  
34 se encuentra suficientemente discutido, procede con la siguiente  
35 votación:

36 **CONSIDERANDO:**

37 1. Que la Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
38 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, establece en su artículo  
39 segundo que, La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva,  
40 será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá  
41 planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su  
42 construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación,  
43 reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, **de conformidad con**  
44 **el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada**  
45 **municipio.** (Ley N°9329) (El resaltado no es del original). -

- 1        2. Que la Municipalidad de Río Cuarto fue seleccionada como uno de los 42
- 2        Gobiernos Locales que recibirán capacitación técnica para la formulación de
- 3        Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD). –
- 4        3. Que esta capacitación técnica se encuentra enmarcada dentro del Programa
- 5        Red Vial Cantonal II MOPT/BID. –
- 6        4. Que para la Municipalidad de Río Cuarto es de muchísima importancia poder
- 7        avanzar en la formulación de un Plan Vial Quinquenal de Conservación y
- 8        Desarrollo, el cual sirva como herramienta para planificar y gestionar el
- 9        MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO RIO CUARTO, ALAJUELA el
- 10      mejoramiento de la Red Vial Cantonal de nuestro cantón en el mediano y en
- 11      el largo plazo.
- 12      5. Que, como parte de la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a
- 13      dicha capacitación, la Unidad Ejecutora de Coordinación del PRVC II
- 14      MOPT/BID, solicitan un acuerdo donde se indique la aprobación y
- 15      compromiso del Gobierno Local para participar en este proceso. –
- 16      6. Que el Ingeniero Mario Jiménez Bogantes envía oficio OF-UTGV-069-2020
- 17      con fecha 11 de noviembre al alcalde municipal José Miguel Jiménez,
- 18      solicitando la Incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la
- 19      capacitación para la formulación de planes viales quinquenales de
- 20      conservación y desarrollo (PVQCD) enmarcada dentro del Programa Red
- 21      Vial Cantonal II MOPT/BID. --

## 22      **ACUERDO N° 05**

23      Autorizar al alcalde municipal José Miguel Jiménez para se incorpore la

24      Municipalidad de Río Cuarto y designe a los participantes a la capacitación técnica

25      para la formulación de planes viales quinquenales de conservación y desarrollo

26      (PVQCD), toda vez que esta capacitación técnica se encuentra enmarcada dentro

27      del Programa Red Vial Cantonal II MOPT/BID. --

### 31      ➤ **COMPRA DE TERRENO PARA LOS BOMBEROS. --**

32      El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que converso con el señor

33      Héctor Chaves de Bomberos y ya está aprobada la compra del terreno donde se

34      posicionará el establecimiento de la nueva estación de bomberos en Río Cuarto,

35      por lo que se espera se construya el año siguiente. –

### 38      ➤ **VISITA DEL NUEVO EMBAJADOR DE ISRAEL. --**

39      El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hubo cambio de

40      Embajador de Israel, quedaron cosas pendientes, por lo que el nuevo Embajador

41      nos estará visitando el 25 de noviembre, se van a tratar temas de tecnologías de

42      información, turismo, cámaras de vigilancia, alianzas estratégicas que se está

43      haciendo con el gobierno de Israel. –

### 45      ➤ **SOBRE SOLICITUD DEL CRITERIO TÉCNICO AL IFAM PARA EL**

### 46      **NOMBRAIMIENTO DEL AUDITOR. --**

47      El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que el día que estuvieron en reunión con

48      la gente del IFAM sobre el tema del criterio para el nombramiento del Auditor

49      Municipal, sintió al alcalde municipal molesto con la gente del IFAM, no sabe si es

50      que se están lerdeando mucho con el criterio, o exactamente que paso, le gustaría

1 que les contará un poco lo que paso, porque quedaron que para el martes 17 de  
2 noviembre mandarían el criterio para el nombramiento del auditor. –

3  
4 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que hay molestia y es  
5 justificada, la solicitud de criterio se envió hace dos meses casi tres meses y se le  
6 ha dado muchas largas. –

7  
8 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que para él, el IFAM les ha  
9 quedado muy mal como municipalidad nueva y no solo en este tema, la asesoría  
10 que ha recibido la alcaldía municipal es ínfima, le parece de muy mal gusto que  
11 convoquen al concejo municipal, que jueguen con la gente sin no llevar claro el tema  
12 que van a ir a tratar, él percibió de esa reunión que lo que estaban haciendo era  
13 peloteando, que no tenían claro a lo interno, ya la señora presidenta municipal lo  
14 había solicitado hace más de dos meses y medio, ya había conversado  
15 semanalmente con Maikol Méndez del IFAM y ese día tomó la decisión de volver a  
16 mandarle un oficio firmado por él y por la secretaría del concejo municipal, se mandó  
17 el mismo día que terminó la reunión, evidentemente salió un poco molesto, fue una  
18 reunión en el que se sintió que le estaban faltando al respeto a Río Cuarto. Todo el  
19 mundo sabía que Río Cuarto iniciaba como cantón el 01 de mayo del 2020 y no  
20 actuaron de oficio, que el IFAM no haya tenido la información al concejo municipal  
21 para nombrar el auditor, para nombrar a la secretaría del concejo municipal, porque  
22 Río Cuarto ha hecho una labor titánica de investigación y la presidenta municipal no  
23 escatima en tiempos de investigar, leer y el concejo municipal en pleno también, por  
24 eso se ha podido sacar las cosas y no porque tuviéramos asesoría del IFAM, eso  
25 fue un poco la frustración, hay que poner a respetar el nombre de la Municipalidad  
26 de Río Cuarto. --

27  
28 **ARTICULO VII. –**  
29 **NOMBRAR UN MIEMBRO PARA EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. --**

30 La presidenta municipal Marcela Bolaños pregunta de quienes traen postulaciones  
31 para el comité de la persona joven y sería importante escuchar por qué postulan a  
32 esa persona. --

33  
34 La vicepresidenta Natalie Mc Reynolds presenta la postulación del señor Juan  
35 Gabriel Castillo Campos conocido como “Margarito”, como representante del  
36 concejo municipal ante el comité cantonal de la persona joven, toda vez que ella lo  
37 conoce hace años y es con un sentido social admirable, tiene una energía tremenda  
38 y muchos compañeros del concejo municipal también lo conocen como una persona  
39 comprometida con la parte social, colaborador mil por mil, es desinteresado, es de  
40 profesión y de vocación Profesor de Enseñanza Especial, cree que es una pieza  
41 clave para el comité de la persona joven y tiene 34 años. –

42  
43 La regidora Julia Víquez se une a las palabras de la vicepresidenta Natalie Mc  
44 Reynolds, es un buen muchacho y un buen elemento para que le dé empuje a todos  
45 estos jóvenes. –

46  
47 La presidenta municipal Marcela Bolaños somete a votación a la única postulación  
48 para el comité cantonal de la persona joven. –

49  
50 CONSIDERANDO:

51  
52 1. Que ante la imperiosa necesidad de tener un comité cantonal de la persona  
53 joven. –

1        2. Que los candidatos propuestos aceptan formalmente la postulación por  
2        escrito. --

3        4 **POR TANTO:**

6        7 Se elige como representante del concejo municipal ante el comité cantonal de la  
8        persona joven, al joven Juan Gabriel Castillo Campos conocido como "Margarito",  
9        para que sea parte de dicho órgano. --

10      **ACUERDO N° 06**

12      13 Aceptar la postulación del joven Juan Gabriel Castillo Campos conocido como  
14      15 "Margarito" como representante del concejo municipal ante el comité cantonal de la  
16      17 persona joven, cabe destacar que se cuenta con la carta de aceptación como  
18      19 integrante al comité cantonal de la persona joven del señor Castillo Campos.  
19      **ACUERDO TOMADO CON 4 VOTOS.** El regidor Luis Fernando Cruz se abstiene a  
20      21 votar, manifiesta que él no tiene ningún candidato, ni candidata, pero la propuesta  
21      22 no lo convence del todo, por lo que prefiere abstenerse. **Y ACUERDO**  
22      23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS.** --

22      23        **ARTICULO VIII. –**  
23      24        **INFORMES DE COMISIÓN. –**

24      25        NO HAY. --

25      26        **ARTICULO IV. –**  
26      27        **MOCIONES. –**

27      28        NO HAY. --

28      29        **ARTICULO X. –**  
29      30        **ASUNTOS VARIOS. –**

30      31        ➤ **MANIFESTACIÓN QUE HACE DE VOLUNTAD EL SEÑOR OSCAR**  
31      32        **SERAVALLI. --**

32      33        El síndico Rafael Rojas agradece al concejo de distrito y al concejo municipal que  
34      35        se hicieron presentes el sábado 14 de noviembre, el señor Oscar Seravalli estaba  
35      36        muy agradecido, comunicarles que el señor Seravalli le envió un documento, para  
36      37        que lo haga llegar al concejo municipal y al señor alcalde municipal y lo que sigue  
37      38        es darle trámite al ofrecimiento del señor Oscar Seravalli. --

38      39        La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que no pudo asistir el sábado  
40      41        donde el señor Seravalli, pero desea que por favor le agradezcan a nombre de ella  
41      42        de la buena disposición para sacar adelante los proyectos del cantón y tratar de  
42      43        apoyar el beneficio. --

43      44        La vicepresidenta Natalie Mc Reynolds manifiesta que desea que el concejo  
44      45        municipal tome un acuerdo para agradecerle al señor Oscar Seravalli. --

45      46        La regidora Susana Rojas da lectura a carta que envía el señor Oscar Seravalli al  
46      47        alcalde municipal con fecha 15 de noviembre del 2020, que dice:

1 En condición de Presidente con Facultades de apoderado generalísimo sin límite de  
2 suma de la sociedad Lee S.A., manifiesta lo siguiente: Su representada es  
3 propietaria de la finca del partido de Alajuela, matrícula de folio real número 237824-  
4 000, que mide seiscientos cuarenta y cinco mil treinta y siete metros con cincuenta  
5 y nueve decímetros cuadrados. --

6  
7 Como le indiqué en la reunión que sostuvimos con algunas personas representantes  
8 comunales y del concejo municipal, así como su honorable persona, el sábado 14  
9 de noviembre de 2020, desde el seno de la Asamblea de Accionistas se me ha  
10 autorizado la segregación y posterior donación de una fracción, correspondiente a  
11 treinta mil metros cuadrados, a efecto de que esa Municipalidad cuente con esos  
12 terrenos para el desarrollo de proyectos que puedan beneficiar a la comunidad de  
13 Río Cuarto, a ese efecto me permito proponer el uso de esas tierras tal como lo  
14 explico de seguido:

15

16 a) Para el proyecto de construcción de un EBAIS por parte de la Caja  
17 Costarricense del Seguro Social, un lote de dos mil quinientos metros  
18 cuadrados (o una extensión mayor de terreno, según la conveniencia o  
19 necesidad). Para tal efecto, se me ha autorizado para realizar la escritura de  
20 donación en el mismo acto que los señores de la Caja Costarricense así lo  
21 necesiten para que empiecen los trámites y las obras previas para la  
22 construcción. –

23 b) El resto del terreno a donar, será de veintisiete mil quinientos metros  
24 cuadrados, que desde ya quedan a disposición de esa honorable  
25 municipalidad. Este resto se localiza en la parte más plana y aprovechable,  
26 rodeada de bosques y río, ideal para impulsar proyectos como la sede de  
27 una ciudad de conocimiento o bien una ciudad del deporte, y en este caso  
28 firmaría el traspaso una vez definido y aprobado el proyecto que se considere  
29 de mayor conveniencia que pueda ejecutarse en dicha extensión de terreno,  
30 el cual desde este mismo momento pongo a la disposición de esa alcaldía y  
31 respectivo concejo municipal. Aclaro que además de los veintisiete mil metros  
32 cuadrados, también estamos haciendo la donación de la franja de terreno  
33 con un ancho de hasta quince metros y la extensión necesaria, para dar  
34 acceso a este segundo proyecto desde la vía pública, aprovechando para dar  
35 continuidad al mismo acceso para el EBAIS. –

36

37 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la carta viene bien  
38 expresa, agradece la nobleza del señor Seravalli, y su familia, para con la  
39 Municipalidad y con el distrito de Santa Rita, también quiere decirles que la  
40 materialización de cada uno de estos actos requerirá de una justificación técnica  
41 que nosotros haremos a este concejo municipal en el momento idóneo, lo que sí es  
42 importante es reconocer es que hay una oferta inmediata tangible y ejecutable para  
43 la construcción del EBAIS de Santa Rita, que ya se está desarrollando con la CCSS  
44 y eso es digno de agradecer, el segundo proyecto no es subsidiario del primero en  
45 cuanto al tiempo, porque para eso si es necesario tener algo un poquito más  
46 definido, sin embargo contar ya por parte de la municipalidad, que ahí tenemos la  
47 posibilidad de donación de terreno, la gestión de algunos recursos por parte del  
48 Gobierno Central que es dignísimo de agradecer, dejar claro algunos aspectos que  
49 se los dejo claro en la reunión, el tema de las calles públicas, es un tema distinto a  
50 la aceptación de las donaciones, porque las calles públicas tienen sus  
51 particularidades y sus bemoles y en algún momento tendrían que analizar los  
52 convenios de oportunidad y conveniencia para invertir por parte de la Municipalidad  
53 en una calle publica para un terreno que iremos a utilizar como un fin público, fue  
54 muy amena la reunión, muy desprendido el señor Seravalli, digno de agradecer y

1    reconocer, para ello lo que el señor Seravalli nos está haciendo es una carta de  
2    intención o una manifestación, sin embargo el protocolo y la materialización de ese  
3    acto, se dará en el momento en el que el concejo municipal decida aceptarlo y para  
4    ello primero tendremos que tener un criterio técnico, que será el fundamento o el  
5    insumo principal, para que el concejo municipal tome la decisión, esa fue la tónica  
6    de la reunión, muy agradecidos con la disponibilidad del señor Seravalli, su familia  
7    y las personas que estuvieron presentes. --

8    **ACUERDO N° 07**

9    Agradecer al señor Oscar Seravalli por su manifestación de voluntad de donar y que  
10    requerirá de un criterio técnico de la Municipalidad de Río Cuarto y su buena  
11    disposición e interés en aportar al desarrollo, tanto al Distrito de Santa Rita como al  
12    Cantón de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
13    **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15    ➤ **ARREGLO DEL CAMINO DE PITAL HACIA LA TABLA. –**

16

17    El regidor Daniel Vargas manifiesta que la reparación del camino de Pital hacia La  
18    Tabla, lo están haciendo muy bien, no solo están arreglando los huecos, sino que  
19    están haciendo pedazos nuevos. –

20

21    ➤ **SOBRE UN GARAJE PARA LOS CARROS. --**

22

23    El regidor Daniel Vargas manifiesta que en vista que hay tres carros nuevos en la  
24    Municipalidad de Río Cuarto, han pensado que se va a hacer para brindarles un  
25    refugio a esos carros, sería bueno pensar en un garaje o se van a mantener en el  
26    colegio por un tiempo largo. --

27

28    El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que hay una situación muy  
29    pronta con respecto a los carros, ya los citaron y pronto estarían firmando en la  
30    notaría del estado, la aceptación o la materialización de los actos de traspaso de  
31    varios bienes, uno de ellos queda exactamente a la par de la fuerza pública, que es  
32    donde se proyecta por razones obvias de seguridad, que podrían hacer ahí para  
33    guardarlos, mientras tanto por controles de control interno han encontrado en el  
34    colegio el lugar más idóneo, no es evidentemente el especial, pero el año que entra  
35    presentaríamos un proyecto pequeño para guardarlos en ese lote. –

36

37    ➤ **CODIGOS CABYS. –**

38

39    El regidor Luis Fernando Cruz pregunta cómo está la Municipalidad de Río Cuarto  
40    con los códigos cabys,

41    La licenciada Aurora Fallas asesora legal de la Municipalidad de Río Cuarto,  
42    manifiesta que los códigos cabys es una nomenclatura internacional, que se refiere  
43    a los bienes y a los servicios, tiene que ver con lo que hablaba el Director Ejecutivo  
44    de FEDOMA el SIU, para el comercio, tiene que ver un poco con la OBDE, pero este  
45    tipo de nomenclaturas que está pidiendo a partir de finales de este año por parte del  
46    Ministerio de Hacienda para los obligados tributarios, o sea para las personas que  
47    deben tributar, las Municipalidades por el artículo 08, están exentos del pago de  
48    cualquier tasa o tributo, entonces, quienes deben de estar utilizando este tipo de  
49    nomenclatura son los obligados tributarios, es un poco más a la venta de servicios,  
50    venta de bienes, venta en el área privada, que sepa no está la municipalidad

51

1 vinculada a esa norma, va a investigar y traerles una posición más profunda para  
2 una próxima sesión. Hasta el momento en el catálogo del Banco Central no tiene el  
3 código para patentes, bienes inmuebles tampoco, si habría que averiguar en ese  
4 sentido como procedería con la factura. --

5 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que le quedaron muchas dudas, no como  
6 municipalidad, si no como un cliente de la municipalidad, que cuando va a pagar los  
7 impuestos municipales, la factura que le dan, venga con código cabys, según  
8 hacienda ya a partir del 01 de diciembre la factura tiene que venir con esos códigos  
9 que ya son los códigos de hacienda, si se debiera investigar un poco más en el  
10 tema, en el caso de la municipalidad, para ver si tienen que cumplir con el código  
11 cabys. También manifiesta que el acueducto tuvo que hacerle cambios, para que  
12 cuando emiten la factura, vaya el código cabys, a partir del 01 de diciembre. --

13 El regidor Daniel Vargas manifiesta que el regidor Luis Fernando Cruz tiene razón  
14 de que la municipalidad les dé una factura, ejemplo el pago de la patente, de los  
15 impuestos territoriales, con esa factura se puede meter a pie, para meterla en un  
16 gasto y registrarla en hacienda, es fácil porque con la cedula jurídica de la  
17 municipalidad solicita el código a hacienda y con ese código emiten la factura, pero  
18 si ocupan una factura, no un recibo de pago hacia los clientes, es para meterlo como  
19 un gasto de la empresa. --

20 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la factura se emite con el  
21 pago, lo que cree que las municipalidades al estar exentas, el pago no lo pueden  
22 rebajar, lo que no se ha podido es hacer factura electrónica, pero están en eso y en  
23 cuanto a lo del código cabys lo van a averiguar lo más pronto posible y lo informara  
24 en la próxima sesión municipal. –

25  
26 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, LA SEÑORA**  
27 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR**  
28 **CONCLUIDA LA SESIÓN.**

29  
30 **Marcela Bolaños Alfaro**  
31 **Presidenta Municipal**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal A.I.**